

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIDAD DE
NEGOCIO ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA (“UNaAE”).**

Acta Reunión 24

En Barcelona, a 16 de noviembre de 2017.

REUNIDOS

Por la Representación Empresarial

Albert Urgellés
Josep Ros
Luis Tejero (mediante videoconferencia)
Nuria García

Asesores:

Carlos Piera
Aida Rodríguez

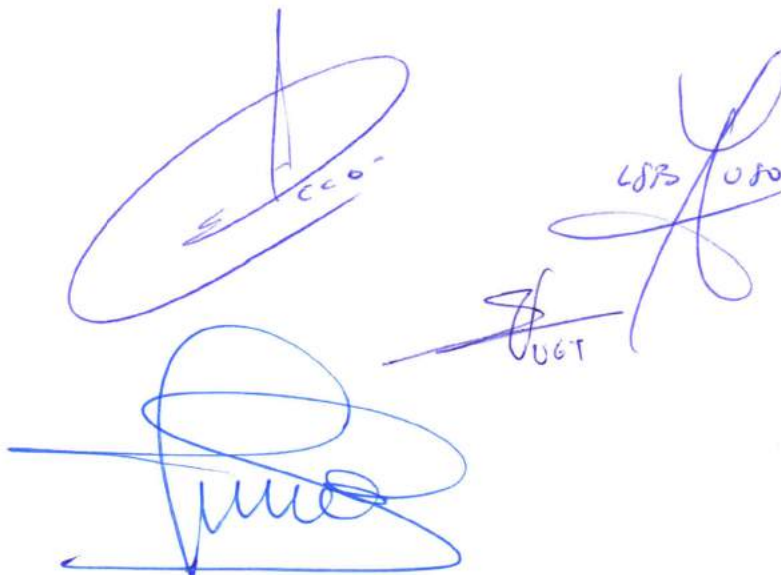
Como Representantes de los Trabajadores:

Por CC.OO.:

Xavier Ciuró
David Pérez
Eduard Heras
Josep Tort
M^a del Carmen Faro
Francesc Molina
Marcelino Torreño
Manuel Roca

Asesores:

Iván Orpella
Jorge Jaime Tejedor



Por UGT

Salvi Pi
Vicent Gollart
José Ángel Villadangos

Asesores:

Juan Antonio Pérez Limacher
Daniel Sancha

Por USO

Alfonso Aragón Sorrosal
Agustín Arrugaeta Olazabal

Asesores:

Juan Jesús Atienza
Juan Manuel Lozano

PUNTOS TRATADOS

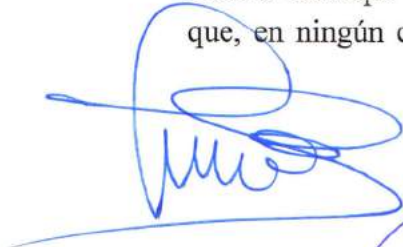
I.- Con carácter previo, se procede a dar lectura del acta de la última reunión número 23 con las modificaciones introducidas por las partes.

USO manifiesta que le interesaría introducir una nueva manifestación. Las partes muestran su conformidad con la misma.

II.- CCOO y USO declaran que hay negociadores que han superado ya la jornada contratada y plantean que todavía quedan reuniones acordadas para la negociación del presente CUN en lo que queda de año.

La RE trae a colación el artículo 49 del CUN en el cual se regula el crédito horario y se prevé expresamente que: *“Las horas utilizadas por los/las representantes de los/las trabajadores/as, sean a cargo del crédito horario sindical, sean a cargo de la empresa no podrán exceder de la jornada anual ordinaria que tenga establecida el representante”*.

CCOO discrepa de la interpretación que la RE hace del artículo 49 CUN, y entiende que, en ningún caso, tiene afectación en el ámbito de la negociación de un convenio



colectivo, tal y como ha interpretado por la jurisprudencia en relación al artículo 9.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

LA RE reitera que va a cumplir con lo estipulado y establecido por las partes en la negociación colectiva en el CUN respecto del crédito horario así como en la normativa laboral vigente aunque procederá a valorar las manifestaciones de la RT.

UGT manifiesta que desconocía esta situación si bien en el caso de que se decida discutirlos en este foro hará las valoraciones que considere pertinente en su caso.

III.- Seguidamente, la RE procede a dar respuesta a la propuesta de CCOO y USO sobre el contenido del Capítulo IV. En concreto, recuerda las necesidades organizativas y productivas propias de la naturaleza de la actividad de la Empresa al ser un servicio que se presta 24/365 y por ello entiende que la actual organización es la adecuada y necesaria para responder a las mismas. La RE pasa a entregar a la RT su propuesta de redacción de los Capítulos 3 y 4 que se acompañan al acta como Documentos número 1 y 2, respectivamente.

CCOO y USO muestra a continuación su desacuerdo con las manifestaciones hechas por la RE y lo ponen en relación con su propuesta en materia de flexibilidad que consideran respetaría las necesidades organizativas propias de la Empresa optimizando el actual sistema organizativo.

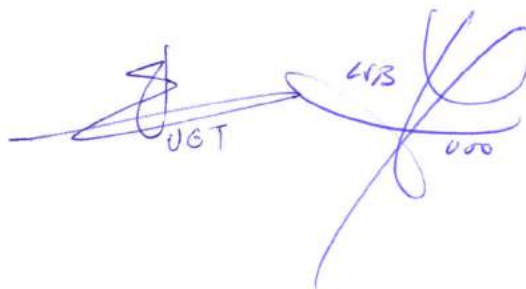
A continuación, la RE pasa a valorar la propuesta de UGT en esta materia y en concreto, sobre los tiempos parciales y reitera su intención de mantener la redacción actual del capítulo por responder a las necesidades y por entender que funciona.

Por su parte, UGT considera que hay más empresas de servicios ininterrumpidos que trabajan con modelos organizativos similares a los que ellos proponen. Responde seguidamente a las valoraciones de la RE entendiendo que la actual organización no funciona y que su propuesta podría satisfacer las necesidades organizativas de la Empresa reduciendo a su vez la flexibilidad establecida en el CUN y asociando la propuesta a un plus de disponibilidad.

La respuesta de la RE a la propuesta de UGT es parcial y proseguirá con la misma en la próxima reunión.

Y en prueba de conformidad con lo que se ha expuesto, firman la presente acta las respectivas representaciones en el lugar y fecha indicados, dándose por finalizada la reunión y convocándose para dar inicio a las negociaciones para el próximo 30 de noviembre de 2017.


-3- CCOO


UGT